



en el censo electoral definitivo, en cada estamento y circunscripción electoral, a 31 de diciembre de 2025.

En todo caso, los porcentajes deben respetar lo dispuesto en el artículo 50.5 del Decreto 2/2018, de 12 de enero, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana.

2.2. Serán elegidas personas integrantes de la Asamblea General las candidatas o candidatos que obtengan mayor cantidad de votos hasta cubrir el número total de representantes elegibles, habiendo realizado previamente, para los estamentos de personas físicas, la corrección del resultado de la votación, tal como establece el artículo 50.7 del Decreto 2/2018, hasta alcanzar un equilibrio del 40% mínimo para cada sexo, por estamento y circunscripción, cuando ello sea posible en función de las candidaturas a asambleístas presentadas.

Base 3. Censo electoral

3.1. El censo de las elecciones a la Asamblea General contendrá la relación de todas las personas y entidades que tengan la condición de electoras, de acuerdo con la base 5 del presente reglamento, y estará integrado por los siguientes estamentos:

3.1.1. Entidades deportivas, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana a 31 de diciembre de 2023.
- b) Tener licencia o haberla solicitado en 2026, antes del inicio del proceso electoral, y cumplir el resto de los requisitos.
- c) Haber tenido licencia en las temporadas deportivas 2023-2024 y 2024-2025 o en los años deportivos 2024 y 2025.
- d) Tener inscrita en el Registro de Entidades Deportivas la Junta Directiva del año vigente.

3.1.2. Deportistas, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos 16 años el día de las elecciones a la Asamblea General.
- b) Tener licencia o haberla solicitado en 2026, antes del inicio el proceso electoral, y cumplir el resto de los requisitos.
- c) Haber tenido licencia por este u otro estamento y/o circunscripción, en las temporadas deportivas 2023-2024 y 2024-2025 o en los años deportivos 2024 y 2025.